

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
----------	-------------------------------------

Cuota de contratación

Diámetro del contador en mm.

13	4.369 ptas.
15	5.749 ptas.
20	9.199 ptas.
25	12.649 ptas.
30	16.099 ptas.
40	22.999 ptas.
50	29.899 ptas.
65	40.244 ptas.
80	50.599 ptas.

Fianzas (sin IVA)

Diámetro del contador en mm.

13	8.000 ptas.
15	9.000 ptas.
20	20.000 ptas.
25	35.000 ptas.
30	74.000 ptas.
40	164.000 ptas.
50 y superiores	308.000 ptas.

Derechos de acometida

Parámetro A = 2.588 ptas./mm.

Parámetro B = 2.875 ptas./litro/segundo

Cuota de reconexión

Diámetro del contador en mm.

13	4.301 ptas.
15	4.715 ptas.
20	4.715 ptas.
25	4.715 ptas.
30	4.715 ptas.
40	4.715 ptas.
50	4.715 ptas.
65	4.715 ptas.
80	4.715 ptas.
100	4.715 ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 3 de marzo de 1994

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

ORDEN de 3 de marzo de 1994, por la que se autorizan tarifas de agua potable de las urbanización Bel-Air. Estepona (Málaga). (PD. 729/94).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Málaga, y en uso

de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Andaluza de Aguas y Tratamientos, S.A. Estepona (Málaga).

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
----------	-------------------------------------

Cuota fija o de servicio.

Diámetro del contador en mm.

13	625 ptas./mes
15	625 ptas./mes
20	1.041 ptas./mes
25	1.458 ptas./mes
30	2.499 ptas./mes
40	4.165 ptas./mes
50	62.417 ptas./mes
65	10.411 ptas./mes
80	18.741 ptas./mes

Cuota variable o de consumo

Tarifa única mes: 67,14 ptas./m³

Cuota de contratación

Diámetro del contador en mm.

13	4.301 ptas.
15	5.681 ptas.
20	9.131 ptas.
25	12.581 ptas.
30	16.031 ptas.
40	22.931 ptas.
50	29.831 ptas.
65	40.181 ptas.
80	50.531 ptas.
100	64.351 ptas.

Fianzas (sin IVA).

Diámetro del contador en mm.

13	8.000 ptas.
15	9.000 ptas.
20	20.000 ptas.
25	35.600 ptas.
30	74.000 ptas.
40	164.000 ptas.
50 y superiores	308.000 ptas.

Derechos de acometida

Parámetro A = 2.588 ptas./mm.

Parámetro B = 2.875 ptas./litro/segundo

Cuota de reconexión

Diámetro del contador en mm.

13	4.301 ptas.
15	4.715 ptas.
20	4.715 ptas.
25	4.715 ptas.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Cuota de reconexión	
Diámetro del contador en mm.	
30	4.715 ptas.
40	4.715 ptas.
50	4.715 ptas.
65	4.715 ptas.
80	4.715 ptas.
100	4.715 ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 3 de marzo de 1994

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

ORDEN de 8 de marzo de 1994, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Nueva Carteya (Córdoba). (PD. 762/94).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Córdoba, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Ayuntamiento de Nueva Carteya (Córdoba)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Consumo doméstico	
Cuota variable o de consumo	
Hasta 15 m ³ trimestre	47,19 ptas./m ³
Más de 15 m ³ hasta 25 m ³ trimestre	64,89 ptas./m ³
Más de 25 m ³ hasta 40 m ³ trimestre	88,48 ptas./m ³
Más de 40 m ³ en adelante trimestre	129,78 ptas./m ³
Cuota fija o de servicio	300 ptas./trimestre

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los

artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 8 de marzo de 1994

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

ORDEN de 8 de marzo de 1994, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Benalmádena (Málaga). (PD. 763/94).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Málaga, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Ayuntamiento de Benalmádena (Málaga).

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Cuota fija o de servicio.	
Diámetro del contador en mm.	
13	212 ptas./mes
15	397 ptas./mes
20	583 ptas./mes
25	1.113 ptas./mes
30	1.669 ptas./mes
40	3.339 ptas./mes
50	7.155 ptas./mes
65	9.540 ptas./mes
80	11.925 ptas./mes
100	16.695 ptas./mes
125	26.235 ptas./mes
150	49.290 ptas./mes

Cuota variable o de consumo

Consumo doméstico

Hasta 7 m ³ mes	26,50 ptas./m ³
Más de 7 m ³ hasta 15 m ³ mes	40,28 ptas./m ³
Más de 15 m ³ en adelante mes	63,60 ptas./m ³

Consumo industrial, comercial y obras

Hasta 10 m ³ mes	53,00 ptas./m ³
Más de 10 m ³ en adelante mes	63,60 ptas./m ³

Cuota de contratación

Diámetro del contador en mm.

15	6.210 ptas.
20	9.660 ptas.
25	13.110 ptas.
30	16.560 ptas.
40	23.460 ptas.
50	30.360 ptas.
65	40.710 ptas.
80	51.060 ptas.
100	64.860 ptas.